MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

ADENDA Nª 02/2020
del CONTRATO N° 95/2019
Modalidad: LCO N° 05/2019

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los ..27..... días del mes de ..Julio..... del año dos mil VEINTE; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg. JAVIER JACQUET A., con C.I. N° 3.792.834, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. JULIO A. GALIANO MORAN EMPRESA CONSTRUCTORA, domiciliada en Santísima Trinidad 1565 c/ Kuarahy (Cuidad de Asunción) República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. Julio A. Galiano con Cédula de Identidad N°,607.328** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/19 CON ID N° 367895 – REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA AVDA HUMAITA Y CORRALES TRAMO N° 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE.** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones;

19. - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051.

En consideración a la Nota de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna, Dictamen de Asesoría Jurídica y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, ampliase el plazo de ejecución de la obra encargada, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

20. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

En conformidad a la reglamentación pertinente MODIFICASE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO

La obra; "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/19 CON ID N° 367895 – REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA AVDA HUMAITA Y CORRALES TRAMO N° 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE."

El plazo de terminación de la obra es de 90 días corridos, y conforme al pedido de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ampliase por 80 (ochenta) días más.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. -

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

Representante de ING. JULIO A. GALIANO MORAN EMPRESA CONSTRUCTORA

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abog. Javier A. Jacquet A.
Secretario General